

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****4374** CYOPSA-SISOCIA, S.A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por decisión adoptada con fecha 24 de mayo de 2018, por los Administradores Mancomunados de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Cyopsa-Sisocia, S.A., que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 120 (local calle), a las 19:00 horas del día 28 de junio de 2018, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, por la Junta de la Sociedad de la cuantía total de las retribuciones a percibir por los administradores de la sociedad por todos los conceptos, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 26 de los Estatutos sociales, incluidas las correspondientes a contratos de alta dirección o prestación de servicios en vigor por las funciones desempeñadas con arreglo a los mismos.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, PyG, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos en Efectivo y Memoria) de la Sociedad y de las Cuentas Consolidadas, así como el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2017 y de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Aplicación de Resultado del ejercicio 2017. Deliberación, debate y, en su caso, adopción de acuerdo en relación a la distribución de dividendos sociales correspondientes al ejercicio 2017.

Cuarto.- Análisis de la información solicitada por el accionista Torres Solanot y Sala Asociados, S.L..

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con un día de antelación aquél en que haya de celebrarse. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por decisión de los administradores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que, en su caso y en relación con los puntos del orden del día, obren en poder de la Sociedad.

Madrid, 24 de mayo de 2018.- Los Administradores Mancomunados, Camilo José Alcalá Sánchez/ José Ramón Díaz Tejeiro Ruiz.

ID: A180035869-1

cve: BORME-C-2018-4374